

SECRETARIA A despacho del señor juez, el escrito presentado por la apoderada de la parte actora por medio del cual autoriza para que retiren el desglose de los documentos que sirvieron como base para presentar la demanda. Queda para proveer.

Palmira V, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

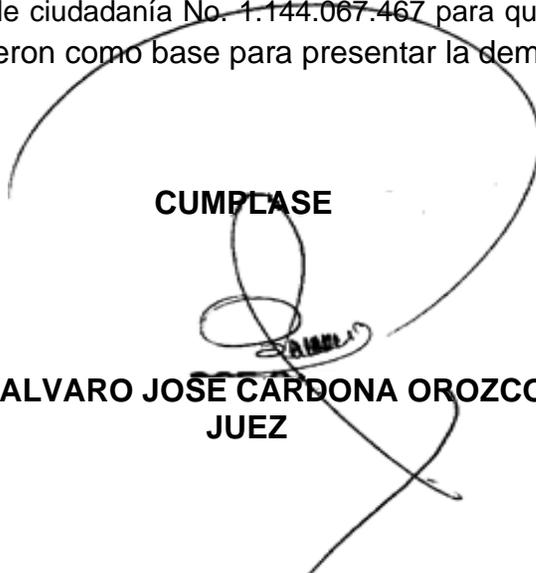
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020
SUSTANCIACIÓN No. 0925
RADICACION No. 2019-00437-00**

Visto el anterior informe de secretarial que antecede y por considerar procedente la solicitud de la parte demandante el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: TÉNGASE AUTORIZADO por la apoderada de la parte demandante a las señoras LILLEY FERNANDA ALEGRIA DIOMELIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.295.918, ANGELICA JULIETH AGUDELO ROSERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.978.162 y NATHALIA ANDREA MONTENEGRO PALACIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.067.467 para que retiren el desglose de los documentos que sirvieron como base para presentar la demanda.

CUMPLASE


**ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO
JUEZ**

KJOG

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 091 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de Noviembre de 2020

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**